

DECRETO Nº 277/17

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 3507/17, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la ordenanza rectificando la Ordenanza Nº 2844/17;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2846/17 sancionada por Resolución Nº 3507/17 de fecha 18 de diciembre de 2017 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 19 de diciembre de 2017.-

FIRMADO: MA. GABRIELA NEGRI
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL